

GACETA DE

Del Martes 2.

del Año



ZARAGOZA,

de Septiembre

de 1749.

Stocolmo 1. de Agosto.



QUI se ha visto la Copia de la Carta Circular, embiada à los Ministros del Rey, que residen en las Cortes Estrangeras, para destruir las voces, que se han difundido, tocantes à una pretendida Negociacion con la *Puerta Othomana*, de que yà se tenia dicho algo, y contiene en substancia: „ Ha recibido la Corte de di-

„ ferentes partes, informaciones ciertas, por las quales pa-
 „ rece, que los que de algun tiempo à esta parte han sem-
 „ brado con designio todas suertes de falsedades à cuenta de
 „ la *Suecia*, han añadido voces tan absurdas, como gros-
 „ seramente imaginadas, de que havia alguna Negociacion
 „ empezada con la *Puerta Othomana*, para conseguir, me-
 „ diante su asistencia, introducir la Soberania en este Rey-
 „ no, y aun, que estaba ajustada con la Clausula de una asis-
 „ tencia Real: El Rey no ha podido oír, sin un disgusto
 „ muy sensible, iguales voces, destituidas de todo funda-
 „ mento, y ha tenido por conveniente prevenir à las Cortes
 „ Estrangeras, de estas insinuaciones tan malignas, que no
 „ pueden sino ocultar el designio de alterar, y turbar la Paz
 „ del *Norte*, en cuya consecuencia ha dirigido sus ordenes
 „ à sus Ministros, por una Carta Circular del Conde de Te-
 „ sin, con fecha de 24. de Junio ultimamente pasado, que

Mm

„ dicen

„ dice: Que hayan de declarar en las Cortes, que residen, como asimismo à sus Ministerios, que tales Voces son maliciosamente inventadas, y destituidas de todo fundamento: Que hay tanto menos motivo de sospechar iguales cosas, quanto el Tratado, que subsiste entre su Magestad, y la Puerta Otomana, no dà, ni puede dar ningun pretexto; que à demàs, ningun empeño, que fuesse contrario à los Privilegios, y à los Derechos de los Estados del Reyno, no seria contratado por su Magestad con ninguno: Que en esta consecuencia, es palpable, que tales desconfianzas no son inspiradas, sino en vista del designio de hacer, si es posible, la Persona del Principe Successor, menos preciosa, y menos amada, que lo es à la Nacion, haciendole al mismo tiempo sospechoso el Ministerio Sueco; proyecto incapaz de hacer ninguna impresion en una Nacion tan Noble, y tan Justa, como se ha mostrado la Sueca en qualquiera lance, &c. Escriben de Copenhague, que havia havido el dia 22. del pasado en la Ciudad de Altena una revolucion en el Pueblo bastante considerable, por el motivo, de que haviendo ido un vecino de Hamburgo à comprar Carne à un Judio, se la bolvió, diciendole, que olia mal, lo que enfadó tanto à este ultimo, que tomando un Cuchillo de degollar Carneros, le dió tan fuerte golpe al Hamburguès, que le tendió en tierra: Algunos Christianos, testigos de la Accion, la publicaron luego, y en su consecuencia se juntò el Pueblo, maltratò à todos los Judios, que encontrò, y en menos de dos horas les derribaron mas de 20. Casas; y añaden, que por la vigilancia, y las buenas ordenes, que havia dado el Gobierno, se havia restablecido yà la tranquilidad en aquella Ciudad, y embarazado à los Tumultuados, que no bolviessen de nuevo à juntarse.

Viena 2. de Agosto.

EL Marquès Durazo, Embaxador Extraordinario de la Republica de Genova, que ha llegado aqui hace algunos dias, ha estado yà en Conferencia con los Ministros de esta Corte, pero no se sabe todavia, quando tendrá Audiencia de sus Magestades Imperiales. Se espera para ultimos

mos de este mes, el Expresso, que se ha embiado hace algunos dias à *Mosca*, y que segun se asegura, và encargado del Plano para mantener la Paz, y el Equilibrio en el *Norte*, sobre lo qual, *Monf. Blondel*, Ministro de *Francia*, tiene frequentes Conferencias con los de esta Corte, y hasta ahora solo se vè, que todas las Potencias respectivas se mantienen armadas, y que llegan aqui diariamente Expressos con Cartas relativas à estos Negocios. El dia 26. del passado, fiesta de *Santa Ana*, de quien la Archiduquesa Primogenita lleva el nombre, hūvo un numeroso, y lucido concurso en *Schombrun*, y por la tarde Bayle, y despues una gran Cena. El Conde de *Bestuchef*, Embaxador de la Emperatriz de *Rusia*, ha estado enfermo algunos dias. El Príncipe de *Sierhafi* dicen, que ha sido nombrado para passar à *Polonia*, en calidad de Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz Reyna. El Conde de *Collaredo*, nombrado Embaxador à la Corte de *Turin*, hace grandes prevenciones para asistir en aquella Corte con el mayor lucimiento. Las cartas de *Constantinopla*, con fecha de primero del mes passado, refieren, que *Monf. el Baron de Penkler*, Ministro de esta Corte en la *Puerta Othomana*, havia entregado algunos dias antes los Regalos, que sus Magestades Imperiales embiaron à *S. A.* de que parece, quedò muy satisfecho, y que inmediatamente entregò al Gran Visir los que le iban destinados, que consisten en muchas magnificas piezas de Plata, algunos Muebles guarnecidos de la misma, y en diferentes alhajas de Diamante, estimado todo en mas de 110. mil escudos; y añaden, que el Gran Señor le regalò al *Baron de Penkler* una hermosa Ropa aforrada en *Arminios*, y un Cavallo ricamente enjaezado, mil escudos al Comisario, que llevò de *Viena* estas alhajas, è igual suma al Platero.

Genova 28. de Julio.

A Vísan de *Lombardia*, que todos los movimientos de Tropas, que huvò en los Cuarteles de aquel Estado en el corriente mes, y que causaron muchos recelos à esta

Republica ; no han tenido otro objeto ; que la mudanza de las Guarniciones. Dicen, que el Rey de *Cerdeña* continúa en hacer las Reformas de sus Regimientos , y que todos los Españoles , y Napolitanos , que havian passado à su servicio en el tiempo de la Guerra , los han despedido , y gratificado , y dádoles orden de retirarse luego de sus Estados. En consecuencia del Perdon , concedido por el Rey de *España*, y el de *Napoles* à sus Vassallos respectivos , despues de firmada la Paz, sus Consules , residentes en esta Ciudad, dàn Passaportes à los Desertores que llegan del *Piamonte* , para que puedan retirarse à sus Patrias , aprovechandose de este Indulto, concedido à los que se presenten en el tiempo prefijado. Los dias passados partiò Juan Antonio Ragio , en calidad de Comissario General de la Republica à visitar toda la *Costa Occidental* de este Estado, à fin de hacer executar en ella las Ordenes del Senado. Las cartas de *Roma* dicen, que se havian fabricado yà un crecido numero de *Agnus Dei*, que el Papa debe distribuir con la ocasion del Año Santo, y en que havia empleadas mas de 20. mil libras de Cera , añadiendo , que su Santidad haria luego la ceremonia de bendecirlos con las formalidades ordinarias. Las que se han recibido de *Malta* suponen , que el numero de los Esclavos comprehendidos en la Conspiracion , de que se tiene hablado , passaba de 1500. y añaden , que el Baxà de *Rodas* havia tramado esta horrible Conspiracion , cuya execucion debia executar se en pleno día , empezandola con la muerte del Gran Maestro , y de todos los Cavalleros. Escriben de *Liorna* , que por los ultimos avisos de *Corcega* se sabia , que los Malcontentos de aquella Isla estaban muy inquietos , de que la Respuesta de *Francia* sobre el Proyecto de Acomodamiento propuesto , y arreglado con el Marquès de *Cursay* tardasse tanto à venir , y que con el temor , de que no huviesse sido admitido , empezaban yà à tener sus Assambleas particulares , para determinar lo que convendria hacer en igual caso. Tambien dicen , que llegò à aquel Puerto un Navio de *Argel* , y que el Patron dixo , que havian

arma-

arma-
uno
para
ras d
rios
res
prev
cesa
tubro
den,
la Ci
Daqu
Auto
al mi
quex
das,
tos pa
madu
por l
quale
lares.

L
Princ
las Ci
la qua
no
las
lar
gun
trun
de c
nifa
gra

armado dos Navios de à 600. Hombres de Equipage cada uno, y que havian puesto à su bordo cantidad de Artilleria, para que sirviessen de defensa en aquel Puerto. Dos Gale-
 ras de esta Republica han salido para dàr Caza à los Cosa-
 rios de *Berberia*, y continúan en hacer su Corso en los Ma-
 res de *Cerdeña*. Avisan de *Parma*, que se hacian grandes
 prevenciones para recibir à la Infanta Duquesa, y à la Prin-
 cesa Isabèl, que suponian saldria de *Paris* por todo el Oc-
 tubre, ò à lo mas tardar à primeros de Noviembre; y aña-
 den, que sobre los avisos reiterados, de que se esparcian en
 la Ciudad de *Parma* Escritos sediciosos, el Señor Infante
 Duque havia mandado hacer diligencias para descubrir los
 Autores, y hecho prender à los que los difundian, y que
 al mismo tiempo havia mandado su Alteza examinar las
 queexas, que contenian estos Libelos, por si estaban funda-
 das, y ocasionadas por la vejacion de los Ministros propues-
 tos para la Administracion Civil; pero que despues de un
 maduro examen, se reconociò, que eran razones supuestas
 por los Enemigos secretos de la tranquilidad publica, los
 quales no tenian otro objeto, que sus intereses particu-
 lares.

La Haya 13. de Agosto.

Los Estados de *Holanda*, y *Westfrisia* hicieron publicar
 la semana passada una Ordenanza, con acuerdo del
 Principe nuestro *Stadbouder*, y la mandaron remitir à todas
 las Ciudades, y Villas de los Dominios de esta Republica,
 la qual contiene en substancia: „ Que informado el Govier-
 „ no de las queexas dadas à S. A. S. tocantes à la cadencia de
 „ las Fabricas de esta Provincia en general, y en particu-
 „ lar de las de Seda; la qual proviene de la codicia de al-
 „ gunas Personas, que hacen sacar de la Provincia los Inf-
 „ trumentos propios à las dichas Fabricas, como tambien,
 „ de que los Habitadores se sirven para vestirse de las ma-
 „ nifacuras Estrangeras: Que S. A. S. convencido de la
 „ gran ventaja, que resultará, si se toma el partido de no
 servir.

„ servirse mas de las Ropas Estrangeras, sino unicamente
 „ de las que se fabriquen en estas Provincias, ha resuelto dar
 „ el exemplo à los Miembros de sus Altipotencias, y à toda
 „ la Nacion, assi por lo que respeta à su Persona, y Fami-
 „ lia, como por lo que toca à su Corte, y à las Personas,
 „ que estàn en su servicio, esperando, que los mismos mo-
 „ tivos del interès publico, que hân conducido à S. A. S.
 „ haràn bastante impresion en los otros para animarlos à
 „ imitarle.

„ Que estos motivos, empeñan al Gobierno à contribuir
 „ de corazon à restaurar las Fabricas de esta Provincia, que
 „ hicieron antes de ahora la Republica floreciete, para lo qual
 „ prohiben, que ninguna Persona pueda sacar fuera de ella
 „ directa, ni indirectamente, ninguno de los Instrumentos
 „ propios, ù pertenecientes à las Fabricas de Seda, de Lana,
 „ de Hilo, de Cintas, ni de otras de esta naturaleza, de
 „ las quales hay una Lista especifica en dicha Ordenanza,
 „ baxo la pena (à los que contravengan, y que estèn conven-
 „ cidos de haver transportado, ò hecho transportar fuera
 „ de la Provincia, directa, ù indirectamente ninguno,
 „ ò parte de estos Instrumentos, sea, que se le coja con
 „ ellos, ò que se aberigue despues) de 1000. Florines, in-
 „ dependientemente de las penas ulteriores, que se juzguen
 „ convenientes, segun el caso lo pida. Que al exemplo de
 „ S. A. S. y en el interin, que los Miembros de la Assam-
 „ blea no resuelvan sobre otros medios, que puedan con-
 „ tribuir mas al aumento de las de la Provincia, requieren
 „ à los Señores del Cuerpo de la Nobleza, à los Cavalleros,
 „ y Regentes de las Ciudades, y Villas, que componen la
 „ Assamblea de los Estados Generales, encarguen lo mismo
 „ à los demàs Regètes de esta Provincia, para q̄ hagan provisio-
 „ nalmente de suerte, que no solamete ellos mismos, sino to-
 „ dos los que dependan en qualquiera forma del Gobierno,
 „ ò que posean qualquiera Cargo, Empleo, ù Oficio, al
 „ qual tienen derecho de nombrar; assi, que à sus mugeres,
 „ ò hijos, y à quantos dependen de sus Casas, no empleen

„ desde

desde ahora en adelante para vestirse otras Ropas de Seda,
ni de Lana, que las que se hayan fabricado en esta Pro-
vincia; recomendando à todos en lo demás, se confor-
men con el loable exemplo de S. A. S. para el adelanta-
miento de un Ramo tan considerable para la prosperidad
de la Republica, &c.

El Conde de Bentinck marchò el dia 9. para *Bruselas* à
cumplimentar al Duque Carlos de *Lorena*, en nombre de sus
Altipotencias, sobre su feliz arribo, en calidad de Governador
General de los *Países Bajos*. El Conde Holdernes, Mi-
nistro Plenipotenciario del Rey de la *Gran Bretaña*, tuvo
Audiencia particular del Principe de *Stadhouder*, y lo mis-
mo han executado los Embaxadores de *Viena*, y de *Prusia*.
Las cartas de *Bruselas* suponen, que salieron dos Compa-
ñas de Granaderos de aquella Ciudad, la Compañia del
Prevoite, y diferentes Destacamentos à perseguir los La-
drones, y Vagabundos, que con la mayor osadia infestan to-
do el País llano, cometiendo los mayores desordenes, los
que esperaban poder corregir con estas providencias.

París 16. de Agosto.

EL Rey partiò de *Compiègne* el dia 10. del corriente, y
al siguiente fue al Castillo de la *Mente*. Este Gobierno
ha hecho prohibir un Escrito, ò Memoria, baxo el Titulo
de *Consultacion de los Abugados*, tocante à haverse reusado ad-
ministrar los Sacramentos al Difunto Monf. Cofen, y porque
en este Escrito se hallan sembrados muchos passages Satyri-
cos contra la Religion, sobre lo qual fue el primer Presi-
dente à *Compiègne* à dar cuenta al Rey de esta Resolucion, y
su Magestad le diò la Respuesta siguiente: *El Objeto de la de-
liberacion de mi Parlamento, de que me haveis dado cuenta, es
tan importante, è interessa de tal modo el bien comun de todo
mi Reyno, que se debe descansar sobre mi de este cuydado, à cu-
yo fin tomarè las medidas mas convenientes à mi respeto para
la Religion, y à la Atencion que tengo para mantener la quie-
tud publica. Os mando, y ordeno digais à mi Parlamento sus-
penda*

penda toda diligencia sobre este Negocio ; hasta que le haga saber mis intenciones à este fin , para que se conforme con el respeto , y la sumision , que me son debidos. Al dia siguiente bolvió el Presidente , dió quenta al Parlamento de la Respuesta del Rey , la que quedó registrada , y en su consecuencia se mandó cessar en todas las diligencias , de que se dió cuenta à todas las Camaras. Han llegado dos Expressos , el primero de Londres , con cartas del Marquès de Mirepois , Embaxador del Rey cerca de su Magestad Britanica , y el segundo de Dresde , de donde avisan , que el Mariscal de Saxonia debia partir para este Reyno el dia 5. ù 6. del corriente.

Zaragoza 1. de Septiembre.

Siempre continúan los avisos de Madrid la gustosa noticia , que los Reyes nuestros Señores , y la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda , gozan de la mas perfecta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro de aquella Villa ; donde el dia de San Luis , Rey de Francia , cuyo nombre tiene el Señor Infante Cardenal , se vistió la Corte de Gala , y hubo en dicho Real Palacio un numeroso lucido concurso de Grandes , Ministros Estrangeros , y Personas de distincion , que cumplimentaron à sus Magestades con este motivo. Las ultimas cartas de San Ildephonso participan , que la Reyna Viuda nuestra Señora , y dicho Señor Infante permanecian sin novedad en este Real Sitio.

Libro nuevo : *Catecismo practico , y muy util para la Instruccion , y enseñanza facil de los Fieles , y para el uso , y alivio de los Parrocos* ; su Autor el Padre Pedro de Calatayud , de la Compañia de Jesus , &c. Se hallará en Casa de Estevan Gregorio , Mercader de Libros en la Calle de la Sombrereria : como asimismo los dos Tomos en folio de las Platicas Doctrinales del mismo Autor.

Con Licencia , en Zaragoza : En la Imprenta de FRANCISCO MORENO : vive en la Calle de la Cuchilleria.